



## CERTIFICA DO DE REACTIVACIÓN TURÍSTICA (CRT)









a) Con el Certificado de Reactivación Turística, las y los empresarios de las unidades de hospedaje podrán incorporarse a la reapertura de sus actividades de manera ordenada y segura para toda la población.

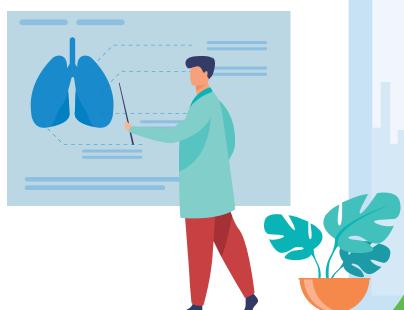






b) Con el Certificado de Reactivación Turística (CRT), expedido por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Turismo de Nayarit, el establecimiento se compromete a implementar las medidas y disposiciones establecidas en el acuerdo administrativo y en el protocolo específico para el sector turístico.



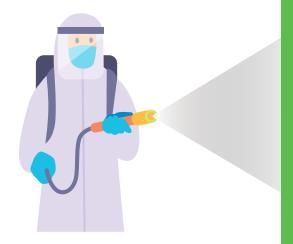






## c) Los requisitos para obtenerlo son:

- Realizar trabajos de adecuación y sanitización de sus locales.
- Obtener un certificado médico de salud por parte de quienes tengan contacto con la población usuaria de los bienes y/o servicios ofertados.
- Recibir la capacitación adecuada por parte de las instituciones correspondientes.
- Entrar a la página web **reactivacionturistica.nayarit.gob.mx** para realizar un registro con los datos de su empresa y aceptar de manera expresa el compromiso de implementar las medidas establecidas.











d) Una vez realizado el registro, el sistema expedirá un certificado que deberá imprimir el prestador de servicios turísticos y colocar a la vista de su negocio, con lo que acreditará el compromiso para acatar e implementar los protocolos y las medidas de salubridad e higiene en su establecimiento.



## ¿QUÉ OBTIENE EL EMPRESARIO?

Obtiene el **Certificado de Reactivación Turística (CRT)** expedido por la Secretaría de Turismo con el cual puede incorporarse a la reapertura de sus actividades.



